



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 278/2025 Ciudad de México, viernes 17 de octubre de 2025](#)

Secretaría de Energía. Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que la Secretaría de Energía emite el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico, de lo anterior, con la reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024 se modificaron los artículos 25, párrafo quinto; 27, párrafo sexto y séptimo; y 28, párrafo quinto; con el fin de fortalecer el papel de la Nación en el sector eléctrico. En términos de los citados artículos, corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del SEN, así como la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica

Asimismo, la aprobación del Congreso del marco normativo vigente permite ahora contar con las condiciones necesarias para llevar a cabo la planeación vinculante del sector eléctrico que garantiza el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país, intereses que guían el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico 2025-2030, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Energía. Disposiciones administrativas de carácter general para la planeación vinculante en la actividad de generación de energía eléctrica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 113.

Las presentes disposiciones administrativas de carácter general tienen por **objeto** establecer los criterios de planeación vinculante para la evaluación y el otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica en términos de la Ley del Sector Eléctrico y su reglamento.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.